

FUNDACION DE SANIDAD NAVAL ARGENTINA

HOSPITAL NAVAL PUERTO BELGRANO

Teléfono: 02932-48-9618

Mail: fusanacompras@yahoo.com

COMPULSA ABREVIADA Nº: 256/24

LA APERTURA SERA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:30 HS.

LA RECEPCION DE OFERTAS SERA HASTA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 09:00 HS. INDEFECTIBLEMENTE

Nº Renglón	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Material / Servicio	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	CU	2	Complemento C3 x 12 det			
2	CU	2	Complemento C4 x 12 det			
3	KIT	1	Kit detección e identificación de antígenos bacterianos de MENINGITIS en LCR, suero, hemocultivo y orina con control. Tipo AG WELCOGEN BACT x 30 test. Mca. Remel o calidad similar.			
4	KIT	20	Hisopos de madera NO estériles x 100 unidades			
5	CU	1	Antigenos Febriles Salmonella (Widal)			
6	KIT	1	Discos Ampicilina 10 ug x 50 discos			
7	KIT	1	Discos Bacitracina x 50 discos			
8	CU	1	Agar XLD Xilosa Lisina Desoxicolato x 500 grs			
9	CU	2	Agar Salmonella Shigella x 500 grs			
10	CU	2	Agar Nutritivo x 500 grs			
11	CU	2	Improntas Hep - 2 ANA 10 improntas x 12 áreas. Kit completo (Buffer PBS, Control positivo y negativo, IgG FITC/Evans, medio montaje y papel de secado) Marca BIOSYSTEM o calidad similar.			
TOTAL COTIZADO						
SON PESOS						

FIRMA Y SELLO DE LA CASA

Razón Social:
C.U.I.T.:
Resp.IVA:
Domicilio Constituido:
Localidad:
Código Postal:
Teléfono:
E-Mail:

--

FIRMA

NOTAS PARTICULARES

LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS DEBERAN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CASO CONTRARIO LA OFERTA NO SERA TENIDA EN CUENTA.

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA BIENES

JURISDICCIÓN CONTRATANTE: FUNDACION DE SANIDAD NAVAL ARGENTINA
– HNPB.

DOMICILIO: HOSPITAL NAVAL PUERTO BELGRANO.

CORREO ELECTRÓNICO: fusanacompras@yahoo.com.

TEL: 02932- 489618

1.- OBJETO

Esta convocatoria a formular ofertas se implementa con el objeto de “Adquirir Insumos para el normal funcionamiento del Departamento Bioquímica”.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será quince (15) días corridos desde la recepción/notificación de la Orden de Compra.

2.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en la jurisdicción o entidad contratante o en la dirección institucional de correo electrónico difundida en el presente llamado, hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas como máximo.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO II, serán desestimadas sin reclamo alguno.

4.- MONEDA DE COTIZACIÓN

En Pesos.

5.- OFERTAS ALTERNATIVAS.

Se podrán cotizar diferentes presentaciones siempre que abarque la cantidad de determinaciones, test, unidades o volúmenes finales solicitados.

6.- OFERTAS PARCIALES

No aplicable.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA

7.1. Formulario de cotización, indicando precio unitario y cierto, en números hasta dos decimales, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del

renglón en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- 7.2. La restante información y documentación requerida en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado.

8.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El mantenimiento de la oferta deberá ser de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de finalización de su recepción, el mismo se renovará automáticamente excepto que el proveedor comunique fehacientemente lo contrario.

9.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1. De las ofertas recibidas, dentro de aquellas que resulten admisibles y no desestimadas, se adjudicará la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad del bien en proceso de contratación, la idoneidad del oferente y las demás condiciones técnicas particulares indicadas en las Especificaciones Técnicas, que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

9.2. Los Oferentes deberán indicar en todos los renglones cotizados –en forma expresa– el precio unitario y total de cada renglón. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

10.- DATOS DE LA EJECUCIÓN

10.1. **Plazo o fecha de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:** Dentro de los quince (15) días corridos contados a partir de la fecha de recepción/notificación de la Orden de Compra.

10.2. **Forma de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:**

- 1.- Cantidades máximas / mínimas de unidades: Total (en el período estipulado en punto 10.1)
- 2.- Frecuencia: De acuerdo a lo expresado en el punto 10.1.
- 3.- Lugar: Departamento Bioquímica Tel: 02932- 489575 / 489576- Hospital Naval Puerto Belgrano.

11.- RECEPCIÓN PROVISORIA

Dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la recepción/notificación válida de la respectiva orden de compra.

12.- FACTURACIÓN:

Las facturas y la orden de compra original deberán ser presentadas por el adjudicatario en el Departamento Requirente una vez recibida la conformidad de la recepción.

12.1 - EMITIR FACTURA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES DATOS:

- ✓ FACTURA TIPO "A" o "C"
- ✓ NOMBRE: FUNDACION SANIDAD NAVAL ARGENTINA
- ✓ CUIT: 30-64691862-2
- ✓ DIRECCION: RAMOS MEJIA 985
- ✓ LOCALIDAD: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

12.2 - Los elementos y/o servicios provistos solamente se podrán agrupar en una factura cuando pertenezcan a una misma orden de compra.

12.3 - Las facturas deberán estar en correspondencia con lo efectivamente conformado por el destino / organismo receptor en el remito.

12.4 - La facturación deberá presentarse en original y copia, adjuntándose el original de la Orden de Compra extendida al efecto.

13.- PAGO

Los pagos se realizarán a partir de los 60 días corridos de la fecha de factura.

Indistintamente de la fecha en que se cumpla dicho plazo, el pago se efectuará al finalizar el mes, según lo dispuesto por la FUNDACIÓN DE SANIDAD NAVAL.

La FUNDACIÓN DE SANIDAD NAVAL se hará responsable por cualquier retraso o demora injustificada en el cumplimiento

14.- RESCISION CONTRACTUAL – CUMPLIMIENTO DE NORMAS – ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

1. El incumplimiento de las obligaciones que asumirá el adjudicatario por la contratación adjudicada – cuando tal incumplimiento se considere grave al sólo juicio de entidad contratante - lo hará pasible de la sanción de rescisión contractual, la que operará sus efectos, en forma automática y de pleno derecho desde la fecha de su comunicación por la entidad contratante, implementada de manera fehaciente. Dicha rescisión no hará surgir reclamo alguno en favor del Adjudicatario.

El adjudicatario estará obligado a cumplimentar –a su costa- las normas comerciales, previsionales, civiles, aduaneras, tributario impositivas, de cobertura aseguradora o de cualquier otra especie, tanto Nacionales, Provinciales, Municipales o emanadas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que resulten aplicables a la actividad que ejecutará conforme a la contratación adjudicada. También asumirá exclusiva responsabilidad por el incumplimiento de la Ley Penal Tributaria N° 24.769.

2. El adjudicatario asumirá exclusiva responsabilidad por los hechos dañosos de cualquier naturaleza que puedan producirse a sus dependientes, terceros, personal militar o civil de la entidad contratante, o a los bienes de todos ellos o de la entidad contratante, como consecuencia de la actividad que cumplimentará con motivo de la contratación adjudicada. Ello así, sin discriminar que dichos daños sean consecuencia directa o indirecta de la referida actividad o que provengan de hechos de la naturaleza o actos del hombre.

15.- AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ADJUDICADA

En caso de ser necesario, el requirente podrá aumentar o disminuir hasta un 35% el monto total adjudicado en las condiciones y precios pactados, con la debida conformidad del adjudicatario, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Contrataciones por FUSANA.


RAFAEL CEFERINO MAZA
CAPITAN DE FRAGATA
BIOQUIMICO

HOSPITAL NAVAL PUERTO BELGRANO

DEPARTAMENTO BIOQUÍMICA

ANEXO II ESPECIFICACIONES SOLICITUD DE ADQUISICIÓN 830/24

RENLÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Complemento C3 x 12 det	2
2	Complemento C4 x 12 det	2
3	Kit detección e identificación de antígenos bacterianos de MENINGITIS en LCR, suero, hemocultivo y orina con control. Tipo AG WELCOGEN BACT x 30 test. Mca. Remel o calidad similar.	1
4	Hisopos de madera NO estériles x 100 unidades	20
5	Antígenos Febriles Salmonella (Widal)	1
6	Discos Ampicilina 10 ug x 50 discos	1
7	Discos Bacitracina x 50 discos	1
8	Agar XLD Xilosa Lisina Desoxicolato x 500 grs	1
9	Agar Salmonella Shigella x 500 grs	2
10	Agar Nutritivo x 500 grs	2
11	Improntas Hep - 2 ANA 10 improntas x 12 áreas. Kit completo (Buffer PBS, Control positivo y negativo, IgG FITC/Evans, medio montaje y papel de secado) Marca BIOSYSTEM o calidad similar.	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

NOTA: Se podrán cotizar diferentes presentaciones siempre que abarque la cantidad de determinaciones, test, unidades o volúmenes finales solicitados. -

VENCIMIENTOS: Renglones: 1, 2 y 11 (No se aceptarán vencimientos inferiores a 6 meses). Renglones 3 al 10 (No se aceptarán vencimientos inferiores a 12 meses). Inicio del período de vencimiento de los insumos: a partir del momento de la entrega del mismo.

GARANTÍA: Si los reactivos/insumos presentasen fallas identificables inherentes a la fabricación, el proveedor se hará cargo de su reemplazo.

FORMA DE ENTREGA: ENTREGA TOTAL DE CADA ÍTEM.

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los 15 días corridos de la notificación / recepción fehaciente de la Orden de Compra.

Para consultas: Departamento Bioquímica HNPB (02932 – 489575 / 76).



RAFAEL CEFERINO MAZA
CAPITAN DE FRAGATA
BIOQUÍMICO

FUNDACIÓN SANIDAD NAVAL ARGENTINA
ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

CUIT:	
Razón Social o Nombre Completo:	
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la FUNDACIÓN SANIDAD NAVAL ARGENTINA, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 12° de la Norma de Procedimiento N° 1 – Regulación de Compras y Contrataciones de la citada Fundación por no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el mencionado Artículo que se transcribe a continuación:</p>	
<p>Artículo 12°: Habilidad para Contratar Podrán contratar con la FUSANA directamente o a través de sus Gestorías de Contrataciones, las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las personas físicas o jurídicas que registren antecedentes por incumplimientos de cualquier índole ante FUSANA o ante sus gestorías de contrataciones. b) Los miembros del Consejo de Administración, Comisión de Fiscalización, directivos de nivel ejecutivo y agentes en relación de dependencia de la FUSANA y las empresas en las cuales aquellos tuvieron una participación suficiente para formar la voluntad social. c) Los funcionarios públicos, de cualquier nivel y las empresas en las cuales aquellos tuvieron una participación suficiente para formar la voluntad social. d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena. e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en el artículo 1° de la ley 27401. 	
Firma:	
Aclaración:	
Carácter:	
Lugar y Fecha:	